



RESOLUCIÓN **G025/2026** DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 POR LA QUE SE MODIFICA EL CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2026.

Con el fin de hacer efectivo el cumplimiento a la implantación de la jornada laboral ordinaria de 35 horas semanales, se modifica el punto 3.1 del calendario laboral para el año 2026. Esta modificación entrará en vigor el próximo lunes, 5 de octubre de 2026, y queda redactado del siguiente modo:

3.1.- Personal de Administración y Servicios:

Personal con turno de tarde de lunes a jueves: 08:00 – 13:30 y de 14:30 – 18:15.
Personal sin turno de tarde: 08:00-14:00.

El personal deberá efectuar dos tardes de las cuatro establecidas. Para ello se establece con carácter general los siguientes criterios:

- Existirán dos turnos. Uno comprenderá la tarde del lunes y miércoles y el otro las tardes de martes y jueves.
- La elección de los turnos será rotativa entre los trabajadores del mismo servicio. La rotación coincidirá con el curso académico.
- De común acuerdo entre los trabajadores de un servicio se podrá establecer otra distribución de los días que comprende cada turno.

Marín, 1 de octubre de 2026

El Gerente del Centro Universitario de la Defensa
En la Escuela Naval Militar de Marín

Teléfono: 986 804 900
Fax: 986 804 929

cud.uvigo.es
<mailto:contacto@cud.uvigo.es>

ESCUELA NAVAL MILITAR
Plaza de España, 2
36920 MARÍN (Pontevedra)

CSV : GEN-f528-c6d0-7fe5-acb9-2455-35cd-f78e-c19a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : FERNANDO MINGORANCE MARTIN | FECHA : 01/10/2026 08:21 | Sin acción específica

